



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



RES. CD-ECO N° 055.13  
EXPEDIENTE N° 6084/97  
Salta, 08 ABR 2013

**VISTO:** La nota presentada por la Secretaria Académica esta Universidad, Dra. Marta Torino, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución CS 304/00, por la que se aprueban los planes de estudios de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica ;y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución del Consejo Superior N° 304/00, establece en el punto 8 respecto de la denominación de los títulos, lo siguiente:

“8.1 A partir de una carrera de grado en Ciencias Económicas (Licenciatura en Economía, en Administración, Contador Público Nacional o similares): *Profesor en Ciencias Económicas.*”

8.2 A partir de una carrera de grado en Ciencias Jurídicas (Abogados, Licenciado en Ciencias Políticas, en Relaciones Políticas o similares): *Profesor en Ciencias Jurídicas.*”

**Que** la Resolución Ministerial N° 1186 de fecha 7 de octubre de 2005, otorga validez nacional y reconocimiento a los títulos de *Profesor en Ciencias Económicas –Ciclo de Profesorado* y *Profesor en Ciencias Jurídicas –Ciclo de Profesorado.*

**Que** en consecuencia y por lo expuesto, resulta necesaria la adecuación de la Res. CS 304/00, de manera que haya correspondencia con la Resolución Ministerial que le otorga validez nacional a los títulos.

**Que** la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen que obra a fojas 215 en el expediente de referencia.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/13 de fecha 19/03/13, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Solicitar** al Consejo Superior de esta Universidad la modificación de la Res. CS 304/00 en su punto 8 Títulos, el que quedaría redactado de la siguiente manera:



///...



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



055.13

“8.1 A partir de una carrera de grado en Ciencias Económicas (Licenciatura en Economía, en Administración, Contador Público Nacional o similares): *Profesor en Ciencias Económicas- Ciclo Profesorado.*

8.2 A partir de una carrera de grado en Ciencias Jurídicas (Abogados, Licenciado en Ciencias Políticas, en Relaciones Políticas o similares): *Profesor en Ciencias Jurídicas-Ciclo Profesorado.*

8.3 Para los profesionales que realizaren los Módulos como Cursos de Capacitación Docente, se extenderá la certificación una vez aprobados los mismos (rigiendo el mismo sistema y obligaciones que para los del profesorado).”

**ARTICULO 2º.- Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.**  
asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cf. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO